

RESOLUCION DCS 565/2023

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante HAYDEE ESTER PIRUL VARGAS: DNI: 27.606.117; LU 52493, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. En Enfermería para rendir final de la asignatura TRABAJO FINAL (20034);

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado el cursado de la asignatura antes mencionada, adeudando solo el examen final correspondiente para obtener el título de grado;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la estudiante HAYDEE ESTER PIRUL VARGAS: DNI: 27.606.117; LU 52493, para permanecer en el plan 2008 de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del primer cuatrimestre 2024, encuadrada en la Res CSU 757/13, art 3.

ARTÍCULO 2°: Infórmese al estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.